



Enfermedad de Crohn: Una patología crónica que afecta el sistema digestivo

Ley regula que todas las personas con enfermedades intestinales tengan acceso a servicios sanitarios y atención preferente.

María José Villagrán Barra
 prensa@latribuna.cl

El 28 de abril de 2023 fue publicada en el Diario Oficial la Ley N° 21.559, que regula el acceso a servicios sanitarios y atención preferente a personas con enfermedades intestinales, además de promover su conocimiento y no discriminación.

La iniciativa tiene por objeto asegurar el derecho al respeto de la dignidad humana y la no discriminación de las personas con enfermedades inflamatorias intestinales, estableciendo una serie de disposiciones tendientes a facilitar y mejorar su calidad de vida y promover y difundir a la comunidad y a los destinatarios de la ley su contenido y obligatoriedad.

Asimismo, procura propender a mejorar la calidad de vida de los pacientes, independiente del régimen previsional o sistema de salud del cual formen parte o del tratamiento médico elegido para paliar el dolor.

Entre las principales normas de la iniciativa destaca el disponer del libre acceso a baños o servicios sanitarios en el comercio y en organismos del Estado, de forma gratuita y expedita, para

aquellas personas diagnosticadas con alguna enfermedad o alguna condición de estas características, estableciendo los medios que tienen los pacientes para acreditar su diagnóstico.

En caso de que alguna persona o establecimiento arbitrariamente impida el acceso, se prevé una sanción consistente en una multa de 1 a 4 unidades tributarias mensuales (UTM), y en caso de reincidencia, una equivalente al doble del máximo señalado, siendo competente para conocer esta contravención el Juzgado de Policía Local correspondiente al lugar de la infracción.

Para hacer efectivo el cumplimiento de esta ley, los pacientes pueden acreditar su diagnóstico a través de una credencial emitida por una organización de pacientes registrada conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.850 y un certificado extendido por un médico cirujano que deberá contar con el nombre completo del paciente, además de su cédula de identidad y número de registro en el Registro de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud.

Por otro lado, la Ley establece que las personas diagnosticadas con este tipo de enfermedades, tienen derecho a una atención preferente en la atención de público.



LA ENFERMEDAD DE CROHN puede afectar a personas de cualquier edad pero generalmente se diagnostica entre los 15 y 30 años.

Asimismo, también establece el 19 de mayo de cada año como el Día Nacional de las Enfermedades Inflamatorias Intestinales, como una manera de concientizar y difundir sobre esta temática.

Se trata de enfermedades que han tenido un incremento progresivo en cuanto a incidencia y prevalencia, tanto a nivel mundial como nacional; algunas de ellas son la Colitis Ulcerosa y la Enfermedad de Crohn.

ENFERMEDAD DE CROHN

Al respecto, la enfermedad de Crohn es una patología "infla-

matoria crónica que puede afectar cualquier parte del tubo digestivo, aunque suele comprometer el ileon distal y el colon", explicó la gastroenteróloga de Clínica Alemana, Dra. Solange Agar.

La especialista explicó que es de origen multifactorial y compromete la autoinmunidad en pacientes con predisposición genética, "en donde se ha visto que influyen factores ambientales y hábitos tales como algunas infecciones, tabaco, antiinflamatorios no esteroideos, alimentos procesados, entre otros".

Los síntomas de la enfermedad de Crohn pueden incluir dolor abdominal, diarrea, sangrado rectal, pérdida de peso, anemia y fatiga. Además, esta patología "puede dar lugar a complicaciones graves como la obstrucción intestinal, fistulas y abscesos, lo que puede requerir cirugía", detalló Agar.

Su prevalencia e incidencia en el mundo ha registrado un incremento. Dentro de los motivos que podrían explicar esto se encuentran -por una parte- el aumento en cuanto al conocimiento y pesquisa de la enfermedad y, por otro, el consumo de alimentos procesados e industrializados.

"En América del Norte y Europa, la incidencia es más alta que en otras partes del mundo

y oscila entre 0,1 y 20,2 casos por cada 100.000 personas por año. Se estima que en Chile, la prevalencia de la Enfermedad Inflamatoria Intestinal (EII), Colitis Ulcerosa y Enfermedad de Crohn es de 150.000 habitantes", añadió la experta.

La enfermedad de Crohn puede afectar a personas de cualquier edad pero generalmente se diagnostica entre los 15 y los 30 años; también puede aquejar a niños y ancianos.

En cuanto a la distribución por género, "las EII han concentrado diferencias marginales, mostrando una distribución por género similar en múltiples estudios", explicó Agar.

Respecto al tratamiento de la enfermedad, éste tiene como objetivo aliviar los síntomas, prevenir las complicaciones y mejorar la calidad de vida del paciente.

De igual forma, "considera cambios en los hábitos de las personas y una vida sana; es decir, suspender o evitar el tabaco y antiinflamatorios no esteroideos (AINES) y evitar el consumo de alimentos procesados", expresó la doctora de Clínica Alemana.

Además, añadió que uso de fármacos de base en uso de inmunomoduladores y tratamiento biológico también forman parte de los métodos para tratar esta patología.

